

FICHA TÉCNICA



GENEVO MAX

El dispositivo Genevo MAX es un sistema de ayuda a la conducción para su uso en vehículos a motor.

FUNCIONES

- 1) AVISADOR GPS** – Alertando al conductor al acercarse a radares fijos, radares de tramo y cámaras de control en semáforos utilizando para ello una base de datos y la monitorización continua de la posición GPS del vehículo.
- 2) CONTROL DE VELOCIDAD** – Monitorizan la velocidad del vehículo en tiempo real y con gran precisión permitiendo al conductor acomodarla a la máxima legal de la vía.

Las funciones de detección de radar se han deshabilitado por completo y bloqueado para acomodar los dispositivos a la Ley 18/2021, de 20 de diciembre (BOE-A-2021-21006) con el fin de que el conductor pueda seguir utilizando el resto de funciones sin infringir la legalidad vigente.

A partir de la versión de firmware 51 y sucesivos, toda función de detección de radar está inhabilitada. El Agente de la Autoridad que lo requiera, puede verificar dicha inhabilitación comprobando el mensaje “AVISADOR GPS” en la pantalla principal, la versión de firmware del dispositivo, así como el aviso “DETECCIÓN INHABILITADA” al acceder al menú principal.

PARA AMPLIAR MÁS INFORMACIÓN, CONTACTE CON:

GENEVO ES

Puentedey 25
28051 Madrid
España

Tel. +34 630 294 505
Email: ventas@genevo.com

GENEVO s.r.o.

Radčína 497/22, Prague 6 - 161 00
Czech Republic
IČ 05926327 DIČ CZ05926327

Responsabilidad:

Los dispositivos GENEVO son legalmente vendidos y utilizados en España y en otros países europeos desde hace varios años. Para poder ampararse en este documento el firmware de detección ha tenido que ser borrado previamente ya que por defecto está habilitado tras la actualización. Por favor tenga en cuenta que la legislación está sujeta a interpretación y cambio. Por lo tanto, no hay ninguna garantía, ni expresa ni implícita, en cuanto a posibles acciones de ejecución gubernamental o leyes adoptadas, con respecto a los dispositivos GENEVO. No se garantiza ningún derecho legal basado en este documento. Dado que es responsabilidad del individuo estar familiarizado y en cumplimiento con toda la legislación vigente y aplicable, le recomendamos encarecidamente que consulte a las autoridades locales y/o una oficina de abogados cualificados para asesoramiento oficial sobre este tema.